

AVISO DE SUSCRIPCIÓN



ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO CLASE II A TASA FIJA
CON VENCIMIENTO A LOS 360 DÍAS CORRIDOS CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN
VALOR NOMINAL DE HASTA \$120.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$200.000.000)
A SER EMITIDOS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE CORTO
PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$360.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS
MONEDAS)**

Se comunica al público inversor en general que Ángel Estrada y Compañía S.A. (la “Sociedad” y/o el “Emisor” en forma indistinta) ofrece en suscripción las obligaciones negociables de corto plazo clase II a tasa fija con vencimiento a los 360 días corridos contados desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta \$120.000.000 (ampliable hasta \$200.000.000) (los “Valores de Corto Plazo” o los “VCPs”) a ser emitidos en el marco de su Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por un valor nominal de hasta \$360.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”) y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto informativo especial de fecha 12 de junio de 2015 (el “Prospecto”), que fue publicado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (el “Merval”) a través del boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico (www.mae.com.ar/mpmae) (el “MAE”), en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la CNV (www.cnv.gov.ar) con fecha 12 de junio de 2015 y en el sitio web de la Sociedad (www.angelestrada.com.ar). Los términos en mayúscula no definidos en este aviso tienen el significado asignado en el Prospecto.

- 1) Emisor: Ángel Estrada y Compañía S.A.
- 2) Organizadores y Colocadores: Cohen S.A., con domicilio sito en 25 de mayo 195, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (At. Ricardo Herrero, Cintia Pidre y Matías Domínguez/ Teléfono 5218-1122/ E-mail: rherrero@cohen.com.ar, cintiapidre@cohen.com.ar y mdominguez@cohen.com.ar); BBVA Banco Francés S.A., con domicilio sito en Reconquista 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (At. María Andrea Rinaldi / Teléfono 4346-4235 / E-mail maria.rinaldi@bbva.com) y Banco Santander Río S.A., con domicilio sito en Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (At. Alejandro Haro / Teléfono 4341-1140 / E-mail aharo@santanderrio.com.ar).
- 3) Período de Difusión Pública: Constará de cuatro (4) Días Hábiles que comenzarán el 15 de junio de 2015, a las 10:00 horas, y finalizará el 18 de junio de 2015, a las 18:00 horas, durante el cual se realizará la difusión pública de la información referida a la Sociedad y a los VCPs y se invitará a potenciales inversores a presentar las correspondientes Órdenes de Compra para suscribir los VCPs. Durante dicho período no se presentarán ni se aceptarán Órdenes de Compra para suscribir los VCPs.
- 4) Período de Licitación Pública: Tendrá lugar el día 19 de junio de 2015 en el horario de 10:00 a 16:00 horas, durante el cual, sobre la base de las Órdenes de Compra de potenciales inversores, los Colocadores y los agentes del MAE y/o adherentes del mismo podrán presentar las correspondientes Ofertas de Compra a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE.
- 5) Terminación, suspensión o prórroga de la Oferta: La Sociedad a su sólo criterio podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF, en la página web institucional del Emisor y por un día en el Merval a través del Boletín Diario de la BCBA y en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o a los Colocadores ni otorgará a los Inversores Calificados que hayan presentado Órdenes de Compra, ni a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que hayan presentado Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las Órdenes de Compra y/u Ofertas de Compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las Órdenes de Compra y/u Ofertas de Compra, en su caso, presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización

del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

- 6) Método de Colocación y Adjudicación: La licitación pública que se realizará durante el Período de Licitación Pública, será abierta. En virtud de ello, durante el Período de Licitación Pública, los Colocadores y los agentes del MAE y/o adherentes del mismo (distintos de los Colocadores) que sean habilitados a tal efecto, podrán participar en la rueda y ver las Ofertas de Compra a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE. A dichos efectos, todos aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán, a pedido de dichos agentes, dados de alta en la rueda sin más. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo que no cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores, también deberán solicitar a los mismos la habilitación para participar en la rueda, para lo cual deberán acreditar su inscripción ante la CNV como “Agente Registrado” en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y entregar una declaración jurada en la que manifiesten que cumplen acabadamente con la Ley de Prevención del Lavado de Activos y Lucha Contra el Terrorismo (según se define más adelante), las normas de la Unidad de Información Financiera y las Normas de la CNV). En cualquier caso, la solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de 48 horas hábiles al inicio del Período de Licitación Pública. El mecanismo de adjudicación se encuentra descripto en el Prospecto. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación y adjudicación de los VCPs, véase la sección “Plan de Distribución” del Prospecto.
- 7) Forma: Los VCPs estarán representados en un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los Tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose Caja de Valores habilitada para cobrar los aranceles de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Tenedores.
- 8) Monto de Emisión: hasta \$120.000.000 (ampliable hasta \$200.000.000).
- 9) Precio de Emisión: 100% del valor nominal (a la par).
- 10) Denominación Mínima: \$10.000 (valor nominal pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.
- 11) Unidad Mínima de Negociación: \$10.000 (valor nominal pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1.
- 12) Valor Nominal Unitario: \$1.
- 13) Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 24 de junio de 2015, o aquella otra fecha que se informe oportunamente mediante el Aviso de Resultados que será publicado por un día en el Merval a través del boletín diario de la BCBA y en el Boletín y Sitio Web del MAE y en el sitio web de la Sociedad (www.angelestrada.com.ar).
- 14) Fecha de Vencimiento: La Fecha de Vencimiento de los Valores de Corto Plazo será la fecha en que se cumplan 360 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La Fecha de Vencimiento de los Valores de Corto Plazo se informará oportunamente en el Aviso de Resultados.
- 15) Amortización: La Sociedad pagará el capital de los Valores de Corto Plazo en dos cuotas según se detalla a continuación: (i) la primer cuota, equivalente al 50% del capital, el décimo (10) mes a ser contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (ii) la segunda cuota, equivalente al restante 50% del capital, en la Fecha de Vencimiento.
- 16) Moneda: Pesos.
- 17) Intereses: El capital no amortizado de los VCPs devengará intereses a una tasa fija, desde la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la fecha en que dicho capital sea totalmente amortizado. Dicha tasa será una tasa fija a licitar que será determinada luego del cierre del Período de Licitación Pública y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informada mediante el Aviso de Resultados. Dicha determinación será efectuada sobre la base del resultado del procedimiento de adjudicación de los Valores de Corto Plazo detallado en la sección “Plan de Distribución” del Prospecto. La Tasa Fija resultante de dicho cálculo será truncada a dos decimales. El criterio de redondeo será el siguiente: del decimal 1 al decimal 4, se redondea hacia abajo; del decimal 5 al decimal 9, se redondea hacia arriba..
- 18) Tramo No Competitivo: De acuerdo a lo prescripto por el artículo 4(b) de la Sección I Capítulo VI Título VI de las Normas de la CNV, la oferta no contará con un tramo no competitivo. En virtud de ello, todas las Órdenes de Compra que sean presentadas por los Inversores Calificados, deberán incluir indefectiblemente la Tasa Solicitada.

- 19) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagados mensualmente, en forma vencida, en períodos mensuales a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación en las fechas que se informen oportunamente en el Aviso de Resultados.
- 20) Forma de Pago: Todos los pagos bajo los Valores de Corto Plazo serán efectuados por la Sociedad mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores para su acreditación en las respectivas cuentas de los Tenedores. Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo los Valores de Corto Plazo no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo los Valores de Corto Plazo efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez y efecto que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.
- 21) Listado y negociación: Se ha solicitado el listado y negociación de los Valores de Corto Plazo en el Merval a través de la BCBA y en el MAE.
- 22) Destino de los fondos: La Sociedad utilizará la totalidad del producido neto proveniente de la colocación de los Valores de Corto Plazo para capital de trabajo, en cumplimiento de los requisitos del artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables.
- 23) Calificación de Riesgo: Los VCPs han obtenido calificación “A2(arg)” otorgada por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO con fecha 1 de junio de 2015.
- 24) Agente de Cálculo: Ángel Estrada y Compañía S.A.
- 25) Agente de Liquidación: Cohen S.A..
- 26) Comisión de Colocación: Asumiendo que se colocará el monto máximo de Valores de Corto Plazo, los honorarios de los Colocadores de los Valores de Corto Plazo no excederán aproximadamente el 0,5% del monto de VCPs a ser emitido.
- 27) Inversores Calificados: De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 61, Sección VII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, los Valores de Corto Plazo sólo podrán ser adquiridos y transmitidos –en los mercados primarios o secundarios- por los Inversores Calificados enumerados en el Artículo 4, Sección I, Capítulo VI, Título II, de las Normas de la CNV (a excepción del inciso g). Podrán en consecuencia ser considerados “Inversores Calificados” a los efectos de esta emisión: (i) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, sus Entidades Autárquicas, Bancos y Entidades Financieras Oficiales, Sociedades del Estado, Empresas del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público; (ii) Sociedades de responsabilidad limitada y sociedades por acciones; (iii) Sociedades cooperativas, entidades mutuales, obras sociales, asociaciones civiles, fundaciones y asociaciones sindicales; (iv) Agentes de negociación; (v) Fondos Comunes de Inversión; (vi) Personas físicas con domicilio real en el país, con un patrimonio neto superior a \$700.000; (vii) Personas jurídicas constituidas en el exterior y personas físicas con domicilio real fuera del país; y (viii) Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Los restantes términos y condiciones de los VCPs se detallan en el Prospecto.

Este aviso de suscripción debe ser leído conjuntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Prospecto. Copias del Prospecto podrán ser obtenidas en la sede social de la Sociedad, sita en Maipú 116, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y/o en las oficinas de los Organizadores y Colocadores detalladas en el punto 2 más arriba. Asimismo, el Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de los VCPs se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Emisor (www.angelestrada.com.ar), en el micrositio web del MAE (www.mae.com.ar/mercados/mpmae/index.aspx) y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la CNV (www.cnv.gob.ar). Antes de tomar decisiones de inversión respecto de los VCPs, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el plan de distribución contenidos en los mismos). No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con posterioridad a la fecha de los últimos estados contables incluidos en el Prospecto.

Emisor y emisión autorizados por Resolución N° 17.424 del Directorio de CNV de fecha 14 de agosto de 2014 y mediante Registro N° 56 de fecha 19 de agosto de 2014.

Oferta Pública autorizada el 14 de agosto de 2014, mediante su registro en la CNV de acuerdo al procedimiento

especial para la emisión de valores negociables representativos de deuda de corto plazo –cuya negociación se encuentra reservada con exclusividad a inversores calificados-. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Prospecto.

La fecha de este aviso es 12 de junio de 2015

Organizadores y Colocadores

 <p>COHEN S.A. <small>INSCRIPTO EN EL MERCADO DE VALORES DE BS. AS.</small></p> <p>25 de Mayo 195, piso 7 (C1002ABC) C.A.B.A. (54 11) 5218 1100 www.cohen.com.ar</p> <p>Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 21 de la CNV Cohen S.A.</p>	 <p>Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 42 de la CNV</p> <p>BBVA Banco Francés S.A.</p>	 <p>Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matrícula asignado 72 de la CNV</p> <p>Banco Santander Río S.A.</p>
--	---	--

ESTEBAN KASAS
SUBDELEGADO